

17 MAYO 2017

RESOLUCIÓN N° 691 DE 2017

“Por la cual se termina el encargo en un empleo”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales y en especial, de las conferidas en el numeral 2° del artículo 1° del Decreto 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 082 del 12 de febrero de 2013, se encargo a partir de la fecha y por el término de seis (6) meses a **CESÁR AUGUSTO LEÓN RICO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.518.720, titular del empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13 en carrera administrativa, del cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 16, asignado a la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, con prórrogas sucesivas en el citado encargo.

Que mediante Resolución 1437 del 3 de diciembre de 2015, se encargo a partir de la fecha y por el término de seis (6) meses a **CESÁR AUGUSTO LEÓN RICO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.518.720, en la vacante definitiva del empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22, asignado a la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, con prórrogas sucesivas en el citado encargo. De igual manera a través de la Resolución 330 del 13 de marzo de 2017, dicho empleo y funcionario fueron trasladados a la Dirección de Gestión Financiera.

Que el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22, asignado a la Dirección de Gestión Financiera fue reportado en la oferta pública de empleos de carrera administrativa que administra la Comisión Nacional del Servicio Civil, siendo así, que una vez efectuado el concurso de méritos la citada Comisión expidió la Resolución No. 20172130005585 de fecha 9 de febrero de 2017, “*Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera identificado con el Código OPEC No. 206144, denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 del Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de Planeación, Convocatoria 323 de 2014-Planeación Distrital*”, acto administrativo sobre el cual la citada Comisión mediante Oficio radicado No. 20172130084081 del 2 de marzo de 2017 y remitido a la Secretaría Distrital de Planeación informa sobre su firmeza de la precitada lista de elegibles.

Que la precitada Resolución, al adquirir firmeza, faculta a esta Secretaría para efectuar los nombramientos en período de prueba de las personas que se encuentran en el correspondiente orden de elegibilidad conforme al número de vacantes reportadas en la OPEC.

“Por la cual se termina el encargo en un empleo”

Que como quiera que subsiste para la Secretaría Distrital de Planeación la obligación de dar aplicabilidad de la lista de elegibles para proveer un (1) empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22, a través de nombramiento en período de prueba del elegible, se hace necesario dar por terminado el encargo en el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22, que viene desempeñando **CESÁR AUGUSTO LEÓN RICO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.518.720, en consecuencia, deberá asumir el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13 y del cual es titular en carrera administrativa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- TERMINAR a partir del 22 de mayo de 2017, el encargo efectuado a **CESÁR AUGUSTO LEÓN RICO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.518.720, en el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR a **CESÁR AUGUSTO LEÓN RICO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.518.720, asumir el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13 y del cual es titular en carrera administrativa y que a partir de la fecha dicho empleo será trasladado de la Dirección de Servicio al Ciudadano a la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, habida consideración que por acto administrativo la persona que lo venía desempeñando en provisionalidad fue trasladada por su condición física a la Dirección de Servicio al Ciudadano.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

17 MAYO 2017

Dada en Bogotá D. C., a los


ANDRÉS ORTÍZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Aprobó:  Ciro González Ramírez – Subsecretario de Gestión Corporativa
Revisó: Luis Eduardo Sandoval Isdith – Director de Gestión Humana
Proyectó: Miguel Antonio Chía R. - Profesional Especializado

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**